

## **Enfermero/a obstétricoginecológico/a (OPE 2014-15-16)**

### **Organismo**

Conselleria de Sanidad

## **DATOS GENERALES**

---

### **PRUEBA**

Concurso-oposición (acceso RESTRINGIDO)

### **TITULACIÓN**

Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

### **GRUPO**

A2

### **TITULACIÓN ESPECÍFICA**

Título de diplomado/a o grado en Enfermería y el título de enfermera/o especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica, o su equivalente para el desempeño de la categoría.

### **REQUISITOS**

a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Decreto 543/2001, de 18 de mayo. Independientemente de su nacionalidad, podrán participar el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer dentro del plazo de solicitudes especificado en esta convocatoria, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo, el título de diplomado/a o grado en Enfermería y el título de enfermera/o especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica, o su equivalente para el desempeño de la categoría.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, capacidad que se acreditará en el plazo requerido en esta convocatoria mediante certificado médico, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

e) No haber sido separado/a, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado/a por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su Estado el acceso al empleo público.

f) Haber ingresado la tasa de participación, en el caso de no estar exento/a de la misma.

g) No ostentar plaza en propiedad de la misma categoría y especialidad en el Sistema Nacional de Salud.

Podrá concurrir a esta convocatoria el personal estatutario fijo dependiente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que reúna durante el plazo de presentación de solicitudes los requisitos generales expuestos y además:

- Pertener a grupo de clasificación inferior, sea inmediato o no, o a diferente categoría o especialidad del mismo grupo.
- Estar o haber estado en servicio activo o con reserva de puesto como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en la categoría o especialidad desde la que se accede, sin necesidad de que dicho tiempo sea ininterrumpido ni inmediatamente anterior a la convocatoria.

#### **PLAZAS**

##### **Número de plazas**

Totales: 6.

#### **DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**

##### **Dudas del trámite**

- [Formulario de consulta](#)

##### **Problemas informáticos**

- [Formulario de consulta](#)

#### **ETAPAS**

---

**ETAPA**

Nombramiento

**FASE**

Adjudicación y nombramiento

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	Núm. 8940	30/10/2020

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2020, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de la categoría de enfermero o enfermera obstétrico-ginecológicos de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Presentación de documentos. Oferta plazas vacantes

**FASE**

Adjudicación y nombramiento

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Web		01/09/2020

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de la categoría de enfermera obstétrico-ginecológica o enfermero obstétrico-co-ginecológico de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Lista definitiva del concurso-oposición. Plazo de recurso

**FASE**

Concurso

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	Núm. 8740	14/02/2020

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2020, del tribunal del concurso-oposición, por el turno de promoción interna, para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera obstétrico-ginecológicos de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso-oposición.

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Relación provisional del concurso-oposición. Plazo alegaciones

**FASE**

Concurso

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8677	14/11/2019

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2019, del tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, por turno de promoción interna, de enfermero o enfermera obstétrico-ginecológicos de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se hace pública la resolución provisional del concurso-oposición.

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Lista de aprobados (fase de oposición). Plazo presentación documentos para valoración de méritos. Plazo de recurso

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

**Número publicación**

**Fecha publicación**

Web

28/11/2018

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Lista provisional de aprobados/suspendidos (fase oposición). Plazo de alegaciones y plantilla definitiva

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

**Número publicación**

**Fecha publicación**

Web

24/10/2018

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Cuestionario del ejercicio

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

Web

**Número publicación**

**Fecha publicación**

02/07/2018

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

**ETAPA**

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	Núm. 8304	28/05/2018

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2018, del director general de Recursos Humanos, por la que se aprueba el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera obstétrico-ginecológico de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8253	13/03/2018

**PLAZO**

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
14/03/2018	28/03/2018	Cerrado

**Especificación plazo**

Los aspirantes podrán, en el caso de error o exclusión, subsanar los errores en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8253, de 13/03/2018. A tal efecto se facilita modelo de subsanación que se reproduce en el anexo II.

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2018, del director general de Recursos Humanos y Económicos, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de enfermero/a obstétrico-ginecológico/a de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

**ENLACES**

- [http://www.san.gva.es/documents/153662/6653070/calendario+mayo\\_julio+exámenes+2018.pdf](http://www.san.gva.es/documents/153662/6653070/calendario+mayo_julio+exámenes+2018.pdf)
- [http://www.san.gva.es/web/dgrhs/concurso-oposicion/-/asset\\_publisher/aQ6M/content/0-pago-de-tasas-para-subsanacion?redirect=http%3A%2F%2Fwww.san.gva.es%2Fweb%2Fdgrhs%2Fconcurso-oposicion%3Fp\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_aQ6M%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id%3Dcolumn-2%26p\\_p\\_col\\_pos%3D1%26p\\_p\\_col\\_count%3D2](http://www.san.gva.es/web/dgrhs/concurso-oposicion/-/asset_publisher/aQ6M/content/0-pago-de-tasas-para-subsanacion?redirect=http%3A%2F%2Fwww.san.gva.es%2Fweb%2Fdgrhs%2Fconcurso-oposicion%3Fp_id%3D101_INSTANCE_aQ6M%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2)
- <http://www.san.gva.es/documents/153662/6653070/ANEXOII-SubsanacionPI.pdf>

**TASAS****Importe máximo**

0.0

**ETAPA**

Bases y apertura de plazo

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8135	26/09/2017

**PLAZO**

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
27/09/2017	26/10/2017	Cerrado

**Especificación plazo**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. ( DOGV nº 8135, de 26/09/2017) y acabará el mismo día del mes siguiente a aquel en que se haya publicado. Si fuera inhábil, el plazo finalizará al siguiente día hábil. En caso de no haber día equivalente en el mes siguiente a la publicación, el plazo finalizará el último día del mes siguiente al de la publicación de la convocatoria.

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

Las personas interesadas en participar en el concurso-oposición deberán cumplimentar la solicitud que figura en la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ([www.san.gva.es](http://www.san.gva.es)), por alguno de los siguientes medios:

1. Con certificado digital, a través de la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ([www.san.gva.es](http://www.san.gva.es)), el/la participante siguiendo las instrucciones que figuran en esta podrá rellenar la solicitud, pagar la tasa, en el caso de no estar exento/a de la misma y registrar dicha solicitud por vía telemática.

2. Sin certificado digital, el interesado deberá:

- Rellenar la instancia que figura en la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública [www.san.gva.es](http://www.san.gva.es)
- Imprimir los tres ejemplares de que consta dicha solicitud.
- Pagar la tasa de participación, en el caso de no estar exento/a de la misma, en una de las entidades bancarias colaboradoras establecidas en dicha solicitud, mediante la presentación de los tres ejemplares, los cuales serán sellados por la entidad bancaria. Uno de los ejemplares quedará en poder de dicha entidad.
- Entregar los otros dos ejemplares en una de las unidades de registro especificadas en el punto 3.3.

La acreditación del pago de la tasa se realizará, en el caso de no estar exento/a de la misma, mediante la validación mecánica de la solicitud, realizada por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, o mediante certificación expedida por la misma en la que figure el importe y la fecha del ingreso.

**ATENCIÓN**

En ambos casos, los requisitos para participar por el turno de promoción interna, así como, a efectos de exención o minoración de la tasa de participación por diversidad funcional igual o superior al 33%, o ser miembro de familia numerosa general o especial o de familia monoparental general o especial o víctima de violencia sobre la mujer, será aportada físicamente durante el plazo de presentación de solicitudes en los registros especificados en la base 3.3, mediante la entrega de la fotocopia compulsada de la misma, en su anverso y reverso.

## TASAS

### Importe máximo

17.73

### Forma pago

1. Vía telemática, a través de la página web ([www.san.gva.es](http://www.san.gva.es)).
2. Vía presencial, en una de las entidades bancarias colaboradoras establecidas en dicha solicitud, mediante la presentación de los tres ejemplares, los cuales serán sellados por la entidad bancaria. Uno de los ejemplares quedará en poder de dicha entidad.

La acreditación del pago de la tasa se realizará, en el caso de no estar exento/a de la misma, mediante la validación mecánica de la solicitud, realizada por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, o mediante certificación expedida por la misma en la que figure el importe y la fecha del ingreso.

### Exención/reducción de tasas

#### EXENCIONES

Estarán exentos del pago de la tasa:

- El personal que acredite su condición de persona con diversidad funcional con un grado igual o superior al 33 %.
- El personal que acredite su condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o de familia monoparental de categoría especial.
- Las víctimas de actos de violencia, cuya condición sea acreditada por los medios previstos en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

#### BONIFICACIONES

- El personal que acredite su condición de miembro de familia numerosa de categoría general o de familia monoparental de categoría general gozará de una bonificación del 50 % de la tasa.
- Con carácter general, gozarán de una bonificación del 10 % del importe de la tasa que les corresponda pagar los participantes que realicen la presentación de la solicitud y el pago de la tasa, en el caso de no estar exentos, por medios telemáticos.

## PRESENTACIÓN

### Lugar

En las unidades de registro de las siguientes dependencias administrativas:

- 03001 Alicante: c/Gerona, núm. 26.
- 03801 Alcoi: plaza de España, núm. 2.
- 12001 Castellón de la Plana: c/ Huerto Sogueros, núm. 12.
- 46008 Valencia: av. Fernando el Católico, núm. 74.

También podrán presentarse en cualquiera de los registros generales de los departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, o mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En el caso de presentación telemática mediante certificado digital, podrá imprimirse el justificante de presentación desde la misma plataforma.

En caso de presentación de la solicitud sin certificado digital, el pago en la entidad bancaria no conllevará por sí mismo la admisión al proceso selectivo, debiendo presentarse la solicitud en tiempo y forma en los registros previstos anteriormente.

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

**Acceso con autenticación**

OPOS\_SAN\_CERT/1

**Acceso anónimo**

OPOS\_SAN\_SIN\_CERT/1

---